|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S |  |
|  | | |
| aviso N.O 10/2016 | | |

**Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Cese de la aplicación del Acta de Londres (1934) del Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

1. Tras la decisión adoptada por las 15 Partes Contratantes del Acta de Londres (1934) del Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, a saber, Alemania, Benin, Côte d'Ivoire, Egipto, España, Francia, Indonesia, Liechtenstein, Mónaco, Marruecos, los Países Bajos, Senegal, Suriname, Suiza y Túnez, en su Reunión Extraordinaria de 24 de septiembre de 2009, sobre el cese de la aplicación de dicha Acta, el Director General de la OMPI ha recibido, a 18 de julio de 2016, todos los instrumentos de aceptación del cese de la aplicación o instrumentos de denuncia requeridos[[1]](#footnote-2).
2. En consecuencia, de conformidad con la decisión antedicha, y con arreglo al Artículo 54.b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 23 de mayo de 1969, el cese de la aplicación del Acta de 1934 y del Acta Adicional de Mónaco surtirá efecto el 18 de octubre de 2016, es decir, tres meses después del depósito del último instrumento requerido de aceptación del cese de la aplicación del Acta de 1934[[2]](#footnote-3).
3. Cabe recordar que se ha suspendido la aplicación del Acta de 1934 desde el 1 de enero de 2010. Por lo tanto, a partir de dicha fecha, ya no es posible presentar depósitos internacionales en virtud del Acta de 1934 o formular designaciones que se rijan por dicha Acta en una solicitud internacional[[3]](#footnote-4).
4. Sin embargo, sigue siendo posible prolongar (renovar) en el Registro Internacional las designaciones efectuadas en virtud del Acta de 1934 antes del 1 de enero de 2010, e inscribir los cambios que afecten a dichas designaciones hasta el período máximo de duración de la protección en virtud del Acta de 1934, que es de 15 años.

11 de octubre de 2016

1. La denuncia del Acta de 1934 efectuada por Indonesia, Suiza y los Países Bajos surtió efecto el 3 de junio de 2010, el 19 de noviembre de 2010 y el 13 de diciembre de 2011, respectivamente. [↑](#footnote-ref-2)
2. Cabe remitirse a la Notificación de la Haya N.o 130 (<www.wipo.int/treaties/en/registration/hague>). [↑](#footnote-ref-3)
3. Cabe remitirse al Aviso N.o 9/2009 (<www.wipo.int/edocs/hagdocs/en/2009/hague_2009_9.pdf>). [↑](#footnote-ref-4)